

ACTA No. 72 DE SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN PORTOVELO CELEBRADA EL DIA LUNES 28 DE FEBRERO DEL 2011.

En la ciudad de Portovelo a los veintiocho días del mes de febrero del dos mil once, previa convocatoria, se reúne el I. Concejo Municipal del cantón, presidido por el señor Julio Romero Orellana, Alcalde del cantón; el señor Vicente Cayambe Vásquez Vicealcalde; y los señores concejales: Lcda. Aguilar Orellana Mayiyi, Ing. Feijoo Guamán Darwin, Sr. Gualán Palacios Vander, Ing. Maldonado Ruíz Jacinto, Lcda. Mora Romero Ivonne, Sr. Torres Alvarado Medardo y el Secretario del Concejo, Lcdo. Freddy Motoche González; siendo las 16H15 minutos, por Secretaría se constata el Quórum Reglamentario y el señor Alcalde, luego de expresar un saludo a los señores concejales instala la sesión con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. **Lectura y Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.**
2. **Aprobación en primer debate el proyecto de Ordenanza "Reglamento sustitutivo al Reglamento Orgánico Funcional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo.**

Una vez conocido el presente Orden del Día el Sr. Alcalde, lo pone a consideración de los señores Concejales para su respectiva aprobación.

Por secretaría el Sr. Alcalde, autorizó dar lectura al primer punto del Orden del Día para su desarrollo.

1. **Lectura y aprobación del Acta de la Sesión anterior.**

Seguido se da lectura al Acta N°.71 de fecha 25 de febrero del 2011 para su respectiva aprobación.

Una vez dado lectura al Acta antes mencionada, el señor Alcalde dispone por secretaría se tome votación para su respectiva aprobación.

VOTACIÓN.

SEÑORES CONCEJALES: Lcda. Mayiyi Aguilar Orellana, votó por la aprobación, Sr. Vicente Cayambe Vásquez, votó por la aprobación, Ing. Darwin Feijoo Guamán, votó por la aprobación, Sr. Vander Gualán Palacios, votó por la aprobación Ing. Jacinto Maldonado Ruíz, votó por la aprobación, Lcda. Ivonne Mora Romero, votó por la aprobación, Sr. Medardo Torres Alvarado, votó por la aprobación.

Constatados los resultados por Secretaría, existen siete (7) votos a favor de la aprobación del Acta anterior.

El señor Alcalde dispone que se de lectura al segundo punto del Orden del día para su desarrollo.

2. Aprobación en primer debate el proyecto de Ordenanza "Reglamento sustitutivo al Manual Orgánico Funcional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo".

El señor Alcalde puso a consideración del Concejo, para que sea discutido y aprobado en primera instancia, el proyecto de Ordenanza Reglamento sustitutivo al Manual Orgánico Funcional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo.

El Ing. José Ochoa Asesor de Recursos Humanos expositor del proyecto de ordenanza, en relación a la actualización del manual Orgánico Funcional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, dando regimiento al Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización, conforme se requiere y de acuerdo a los requerimientos se ha diseñado con los cambios necesarios, esta es una ordenanza tipo piloto en la que habrá de realizar las correcciones pertinentes con la ayuda de ustedes señores Concejales, también con la ayuda de los señores empleados, este trabajo del proyecto me a llevado unos dos meses, está dividido en cuatro procesos; **1.-Procesos Gobernantes**, **2.-Procesos Habilitantes de Asesoría**; **3.-Procesos Habilitantes de Apoyo**; **4.-Porcesos Agregadores de Valor**; como primero del proceso de **Gobernantes que comprende:** Dirección estratégico Municipal, el Concejo Municipal; luego **la Gestión Estratégica Municipal:** con la Alcaldía, Concejales, Comisiones. como segundo está **Procesos Habilitantes de Asesoría** que comprende: **Procuraduría Síndica**, Subproceso de Auditoría, Plan de Desarrollo Cantonal, Gestión de Riesgos, Presupuesto Participativo. Luego continua como **tercero el Proceso de Habilitantes de Apoyo: Secretaría General**, Prosecretaría y Archivo; **Gestión de Recursos Humanos**, proceso de Informática; **Comisaría y Policía**, Policía

Municipal. **Gestión Financiera:** Subproceso de contabilidad general, Subproceso de compras públicas, Subproceso de Tesorería y Recaudación, Coactivas, Subproceso de Proveeduría y Bodega, Subproceso de Registro de Datos. Cuarta; **Procesos Agregadores de Valor: Gestión de Planificación:** Subproceso de Planificación Urbana y Rural, Subproceso de Avalúos y Catastros; **Gestión de Obras Públicas:** Subproceso de Fiscalización, Ordenamiento Territorial. **Gestión de Servicios Públicos y Ambiental:** Subproceso de Agua Potable y Alcantarillado, Subproceso de Gestión Ambiental. **Gestión de Desarrollo Social, Cultural y Comunitario:** Subproceso de Bienestar Social, Subproceso de Educación, Cultura y Deporte, Subproceso de Salud Patronato, Subproceso de Turismo, Subproceso del Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia, Subproceso de la Junta Cantonal de Protección de los Derechos de la Niñez Adolescencia. Esto es la estructura del Manual Orgánico Funcional, en donde señor Alcalde se tendrá que tratar de socializar con todos los empleados Alcalde, Directores y Jefes para indicar de las responsabilidades que tiene cada uno de ellos en la que serán evaluados, ejemplo el Alcalde evaluará a los Directores, los Jefes evaluarán a los empleados bajo su responsabilidad.

El Concejal Vander Gualán, ingeniero José Ochoa, esta Ordenanza usted la diseñada de acuerdo con lo que dice el COOTAD?

El Ingeniero José Ochoa Asesor de Recursos Humanos expositor del proyecto de ordenanza, esta Ordenanza la he diseñado de acuerdo a la COOTAD, donde da muchas competencias a los Municipios.

El Concejal Jacinto Maldonado, ingeniero, en la Ley de aporte al Seguro, cuando los Concejales solicitan licencia, cuál paga el Seguro?

El Ingeniero José Ochoa Asesor de Recursos Humanos expositor del proyecto de ordenanza, en este caso no se podría pagar el seguro al Concejal que solicita la licencia, por lo que el Rol es la base legal para poder pagar el seguro.

La Concejala Mayiyi Aguilar, en caso de ausencia del Alcalde el Vicealcalde puede votar en la Sesiones de Concejo?

El Ingeniero José Ochoa Asesor de Recursos Humanos expositor del proyecto de ordenanza, en éste caso el Alcalde lo delega al Vicealcalde y el Concejo lo llama al Alterno del Vicealcalde y lo principaliza, y allí se completa el concejo y puede votar.

La Concejala Ivonne Mora, ingeniero Ochoa, en éste proyecto también falta lo que es la Junta de Protección de Derechos de a Niñez y Adolescencia, el Centro de Protección de los Derechos de la Niñez y Adolescencia y Discapacidades Lenin Moreno.

El Ingeniero José Ochoa Asesor de Recursos Humanos expositor del proyecto de ordenanza, se tendrá que pasar por oficio a los Jefes de esta Sección para que realicen las sugerencias, en todo caso éste es un proyecto que se le podrá agregar cualquier sugerencia con la finalidad que se adecúe de acuerdo a las necesidades de la municipalidad. Como por ejemplo la COOTAD dice que los municipios tendrán que aprobar al Ordenanza para la creación de la Sección de Registro de la Propiedad, estas son las nuevas competencias que la Ley da a los Municipios, así también la Sección de Ordenamiento Territorial.

El Concejal Jacinto Maldonado, ingeniero José Ochoa, en cuanto a lo que los concejales pasan a laborar las ocho horas diarias y tenemos que tener oficina, pasamos hacer servidores públicos, cómo es eso?

El Ingeniero José Ochoa Asesor de Recursos Humanos expositor del proyecto de ordenanza, señores Concejales, existe una consulta que el Municipio del cantón De Sucre, hace ésta pregunta en la cual señor Alcalde pido que por Secretaría se de lectura a la copia de éste documento enviado por esta dependencia antes mocionada.

Por secretaría se da lectura al oficio de la Procuraduría General del Estado enviado al Municipio del cantón De Sucre de fecha 16 de Diciembre del 2010, acerca de la consulta donde dice textualmente lo siguiente “si los señores Concejales están obligados a laborar o no en ésta institución las ocho horas diarias y cuarenta semanales que establece la Ley al ser considerados como servidores públicos del órgano legislativo en el artículo 355 del código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización”. De lo expuesto se desprende, que los concejales no están obligados a laborar ocho horas diarias, sino a asistir a las sesiones y deliberaciones del concejo municipal, intervenir en el concejo cantonal de planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que hayan sido designados por el concejo municipal; situación muy distinta de la del alcalde o alcaldesa, que como máxima autoridad ejecutiva municipal, le corresponde desempeñar sus funciones a tiempo completo. con fundamento en lo expuesto, concluye que los señores concejales del cantón de Sucre que perciban remuneración mensual conforme a lo dispuesto en el artículo 358 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, no están obligados a labrar las ocho horas diarias que establece como jornada ordinaria el artículo 25 de la Ley Orgánica del servicio Público antes referido.

El Ingeniero José Ochoa Asesor de Recursos Humanos expositor del proyecto de ordenanza, ésta es la respuesta que da la Procuraduría General del Estado, esto es claro haciendo referencia a la COOTAD, esta por arriba de la otra Ley señor Alcalde señores Concejales.

El Concejal Darwin Feijoo, al momento de ejercer la Alcaldía el Vicealcalde pasa a sus funciones no podrá corregir algunas cosas que haya echo mal cuando fue concejal, por que esto se convierte en prevaricato.

El Concejal Vander Gualán, ingeniero Ochoa, en la comisión de equidad de Genero como es eso?

El Ingeniero José Ochoa Asesor de Recursos Humanos expositor del proyecto de ordenanza, ello tiene que ver en lo que deben estar hombres y mujeres integrados en las instituciones tanto del estado como privados. Señores Concejales continuando con la discusión del proyecto de acuerdo a las comisiones que hemos presentado en el manual se deberá pasarles a los directores y Jefes para que hagan llegar sus sugerencias o inquietudes, de pronto se tendrá que agregar o suprimir algo.

El Concejal Medardo Torres, ahora con la Ley del COOTAD, se tiene que cambiar todo, ésta Ley da muchas competencias a los Municipios, así los Registradores de la Propiedad, Cuerpo de Bomberos pasarán ha ser municipal.

El concejal Vander Gualán, ingeniero Ochoa, en Zaruma el Cuerpo de Bomberos ya es municipal, allí el sueldo a ellos les paga el Municipio?

El Ingeniero José Ochoa Asesor de Recursos Humanos expositor del proyecto de ordenanza, en el caso de Zaruma, el Cuerpo de Bomberos, el Municipio maneja lo administrativo y ellos manejan como una empresa pública que de los ingresos se cubren estos sueldos.

Luego de una larga exposición del proyecto de Ordenanza Reglamento sustitutivo al Manual Orgánico Funcional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo. para ser aprobado en primera instancia el Concejal Darwin Feijoo, **presenta la siguiente Moción** que dice: “Que se apruebe en primer debate el proyecto de Ordenanza Reglamento sustitutivo al Manual Orgánico Funcional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo”. **La moción recibe el apoyo del Concejal Vicente Cayambe.**

Establecida la presente moción el señor Alcalde por Secretaria dispone se tome votación nominal para su aprobación.

Por la moción que dice **“Que se apruebe en primer debate el proyecto de Ordenanza Reglamento sustitutivo al Manual Orgánico Funcional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo”**

VOTACIÓN.

SEÑORES CONCEJALES: Lcda. Mayiyi Aguilar Orellana, votó por la aprobación, Sr. Vicente Cayambe Vásquez, votó por la aprobación, Ing. Darwin Feijoo Guamán, votó por la aprobación, Sr. Vander Gualán Palacios, votó por la aprobación Ing. Jacinto Maldonado Ruíz, votó por la aprobación, Lcda. Ivonne Mora Romero, votó por la aprobación, Sr. Medardo Torres Alvarado, votó por la aprobación.

Constatados los resultados por Secretaría, existen siete (7) votos a favor de la moción, en consecuencia la presente Ordenanza fue aprobada en primer debate por la mayoría absoluta de los votos de los señores concejales presentes en la sala.

Agotado el tratamiento del presente Orden del Día, y sin haber más que tratar, siendo las 22h40 minutos del día lunes 28 de febrero del 2011, el señor Alcalde del Gobierno Municipal de Portovelo clausuró la presente Sesión Ordinaria de Concejo, firmando el Acta con el señor Secretario que **CERTIFICA.**


Sr. Julio Romero Orellana
ALCALDE DEL CANTÓN PORTOVELO




Lcdo. Freddy Motoche González
SECRETARIO DEL CONCEJO

